

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARIA DE SALUD, A QUE, TOMANDO LAS PREVISIONES DE RECURSOS NECESARIOS, A REALIZAR LO NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO ADICIONAL DE CUOTAS O COTIZACIONES, AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA, A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA EL TIEMPO QUE EXTIENDAN LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

Integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestra Carta Magna expresa que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, así como el artículo 123 que señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Así también, la Ley Federal del Trabajo menciona que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

Los derechos económicos y sociales, tienen cada vez más peso, gracias a la mayor claridad de las normas al respecto y a su aplicación, por lo que serán un instrumento importante para la reducción de la pobreza por medio de la igualdad y la equidad.

La igualdad es un derecho humano que debe ser respetado, tanto por los individuos como por las instituciones, que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades, por lo que es necesario que se vea reflejada en las relaciones laborales, para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, así entonces, la equidad se concibe como la distribución de las oportunidades para gozar de bienestar guiado por las necesidades de las personas.

Lo anterior, es resultado de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Computo de Servicios de la Armada de México, ya que en su artículo primero establece el tiempo de servicios, como aquel que comprende el tiempo del servicio efectivo del personal más los abonos de tiempo establecidos en la ley, controlados a través de una hoja de servicios por la unidad administrativa correspondiente.

El capítulo tercero en el artículo 21 del mismo ordenamiento, señala la hipótesis de cómo se hará ese abono en el tiempo de servicios prestado, así la fracción primera en su inciso e, indica que se computará tiempo doble por la duración de servicios en atención a enfermos infectocontagiosos.

Lo anterior, es motivo suficiente para reconocerlos con igualdad de oportunidades dentro del ámbito de sus funciones en que se encuentran, estos médicos y enfermeras que no pertenecen a las fuerzas armadas mexicanas, no cuentan con el incentivo de adicionar cotizaciones a su expediente a través de hoja de servicios, aun y cuando hoy día, se encuentran trabajando hombro con hombro con las fuerzas militares en una batalla que busca el mismo objetivo, la recuperación y el bienestar de las personas contagiadas del virus, a pesar de que también pueden contagiarse y hasta perder la vida.

Complementario a esto, dentro de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se conceden este tipo de procedimientos para abonar tiempo de servicios al personal militar y, que señala lo siguiente, artículo 15, se abonara doble tiempo al militar que; fracción II, preste sus servicios en áreas de hospitales o enfermerías militares consideradas como infectocontagiosas.

Por ello, mientras que, en otros países del mundo, el personal médico que lucha en primera línea para tratar de salvar la vida de los pacientes contagiados por la COVID-19 son tratados

con respeto por sus heroicas acciones, contrario a esto, en múltiples lugares de nuestro país estos profesionales son denostados, discriminados y agredidos tanto verbal como físicamente, resultado del miedo irracional que surge de la ignorancia más profunda.¹

Recordemos que esta conducta agresiva hacia el personal médico, provoco que el gobierno asignara elementos de la guardia nacional para salvaguardar la seguridad del personal en los hospitales, brindándoles apoyos en especie, como alimentos, hospedaje e insumos de protección médico, señalando también que su importante labor de atención a pacientes con Covid-19 es reconocida y aplaudida por la mayoría de la sociedad.

La Asociación de Médicos y Enfermeras (AMYE) calcula que, entre médicos, enfermeras, camilleros, conductores de ambulancias, y personal de limpieza, el COVID-19 ha cobrado la vida de más de 100 vidas, cifra reportada por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, quien informó que en México se contabilizan 111 muertes, así como 1,544 casos confirmados de COVID-19 entre personal de salud.²

El inicio de la pandemia en nuestro país, origino incertidumbre entre los profesionales de la salud, porque sabían que sin el equipo médico su vida estaba en riesgo, poco a poco han logrado que las autoridades les brinden los insumos médicos necesarios, lo que genera más tranquilidad a la primera línea de batalla contra el Virus SARS-Cov-2.

En estas condiciones, es innegable que el personal de salud merece reconocimiento, para tales efectos, se pretende que las cuotas o cotizaciones aportadas a la seguridad social establecidas en la Ley, sean adicionadas desde el inicio y hasta el término de la pandemia, procurando una respuesta íntegra por parte del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud, que les brinde las condiciones laborales más optimas, que facilite al personal de salud responder convenientemente a las necesidades con este tipo de incentivos, y que en definitiva provocara el mejoramiento de respuesta y de capacidad de los sistemas de salud, para combatir un problema de salud pública como es la epidemia provocada por Virus SARS-Cov-2, que ha puesto a prueba a los sistemas de salud a nivel global.

¹ <https://codigof.mx/los-ataques-a-medicos-enfermeras-y-demas-personal-sanitario-una-nueva-forma-de-discriminacion-en-mexico/>

² <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/05/12/el-coronavirus-ha-cobrado-la-vida-de-mas-de-100-medicos-enfermeras-camilleros>

Ahora bien, también podemos mencionar el reconocimiento que informó el director de Prestaciones Médicas del IMSS, Doctor Víctor Hugo Borja por el alto riesgo que el personal de salud tiene en la atención que brindan a pacientes con COVID-19, a través del Honorable Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien aprobó un bono de hasta 20 por ciento de su sueldo³.

Este Bono COVID-19 se otorgará al personal que labora en unidades médicas y de servicios complementarios que el Seguro Social, cuyas categorías y funciones estén relacionadas con la atención médica de estos pacientes con el Virus SARS-Cov-2, teniendo una vigencia del 16 de marzo de 2020 a la fecha en que concluya la emergencia sanitaria.

Así también, por instrucción del presidente, el gobierno federal otorgará una serie de condecoraciones a médicos, médicas, enfermeras, enfermeros que han formado parte de los equipos COVID-19, y en los que se incluyen premios en dinero por un total de **248 millones 300 mil pesos**.⁴

En este caso, son **58 Condecoraciones Miguel Hidalgo grado Collar**, que se componen de una medalla y 100 mil pesos, a 58 médicos y enfermeras postulados por pacientes COVID recuperados.

El Grado Cruz a 500 médicos o enfermeras, se entregará insignia y 50 mil pesos, en este caso los postulados serían los más productivos que han tenido el mayor número de pacientes y las jornadas más pesadas, seleccionados por la comunidad de los hospitales en donde trabajan y específicamente hospitales reconvertidos a COVID.

El Grado Banda otorgará 30 mil pesos a mil médicos y enfermeras integrantes de equipos COVID, y la condecoración Grado Placa, con placa metálica y 25 mil pesos, dirigida a 7,500 equipos de hospitales COVID.

La Seguridad Social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el

³<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/192>

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2020/05/dinero-condecoraciones-personal-medico-ventiladores-cubre bocas/>

otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

El propósito, es que todo el personal sea reconocido por el mérito en la realización de su labor profesional, con el incentivo de adicionar estas cuotas o cotizaciones por el lapso señalado, sean todas las personas involucradas directamente con la atención y servicio de pacientes de covid-19 de todas las instituciones, Seguro Social y ISSSTE, ISSFAM, la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de Pemex y del Insabi a través de sus respectivas unidades administrativas, asentándolo en las respectivas hojas de servicio para su registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de la Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo**:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Salud, a que, tomando las provisiones de recursos necesarios, a realizar lo necesario para el otorgamiento adicional de cuotas o cotizaciones, al personal médico y de enfermería, a partir del 16 de marzo y hasta el tiempo que extiendan la emergencia sanitaria ocasionado por la pandemia del Virus SARS-Cov-2.

Senado de la Republica, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 03 de julio 2020